

AUTORIZA TÉRMINO DE GIRO PATENTE  
COMERCIAL

DECRETO EXENTO N° 1408 /

LAS CABRAS, 25 ABR 2014

**CONSIDERANDO:**

Solicitud presentada por el jefe del Departamento de Rentas, en el sentido que se le autorice término de giro de la Patente comercial de "Bazar y Otros", Rol N° 21612, con domicilio comercial en Av. Carlos Fresno N°425, comuna de Las Cabras, a partir del 1º semestre del 2009.

Memorándum N° 145/2014, del Encargado Departamento de Rentas Municipales, dando conformidad a lo solicitado por el jefe del Departamento de Rentas.

**VISTOS:**

D.L. 3.063/79, Ley de Rentas Municipales.

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Término de Giro de la Patente comercial de "Bazar y Otros", Rol N° 21612, con domicilio comercial en Av. Carlos Fresno N°425, comuna de Las Cabras, a Nombre de doña Madeline Betzabe Menares Berbieres, [REDACTED], a partir del 1º semestre del año 2009.

2.- EXTIENDASE, certificado para ser presentado en Servicio de Impuestos Internos, a fin de tramitar término de giro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



MARINA FUENTES TOBAR  
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



RIGOBERTO LEIVA PARRA  
ALCALDE